

Lunes, 9 de enero de 2023

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Bolsa de empleo temporal de Técnicos/as de gestión presupuestaria y control de fondos europeos. Designación del Tribunal de selección.

El Sr. Diputado delegado del Área de Personal, Formación y SEPEI, con fecha 4 de enero de 2023, ha dictado la siguiente Resolución:

Primero. Designar a los/as componentes del Tribunal de Selección del proceso para la constitución de una bolsa de empleo temporal de Técnicos/as de Gestión Presupuestaria y Control de Fondos Europeos que se indican a continuación:

Presidenta: Dña. Paloma García Cerro.

Presidenta suplente: Dña. Teresa Morales Cascos.

Vocales:

Vocal 1. D. Iván Martín Talavera.

Vocal 1 suplente. Dña. María Ascensión Plaza Ocaña.

Vocal 2. Dña. María Narcisa Pérez Martín.

Vocal 2 suplente. Dña. Rubí Mateos Ávila.

Vocal 3 . D. Francisco Jesús Rodríguez Corrales.

Vocal 3 suplente. Dña. Raquel María Búrdalo Giménez.

Secretario: D. Eugenio Cacho Morales.

Secretario Suplente. D. Francisco Rivero Cortés.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en los arts. 23 y 24 de la Ley 40/2015, del Régimen Jurídico del Sector Público, los/as miembros del Tribunal deberán abstenerse de participar en el órgano de selección, y podrán ser objeto de recusación en los casos y circunstancias



Lunes, 9 de enero de 2023

previstos en los mismos en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cáceres, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación.

En caso de optar por el recurso potestativo de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

Cáceres, 4 de enero de 2023

María Belen Guirau Morales

VICESECRETARIA

